

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO,

nora el expanente si lo ha firmado, o no, y que des-

tino o aplicación se le ha dado: Y Acorda el Ayuntamiento con-
te lo relacionado para los efectos que conducian

Al. Oñis sobre el Dicieronse dos R.º ordenes de S.M. comunicadas, los
los hanxerexen en su persona por Exmo. S.º Govenador del Consejo, y la otra por Exmo. S.º
grado Capitan Gral de este Reino y el de Valencia, al S.º corregidor Inter-
rino de esta Capital; mandando que todos los Emigrados Fran-
ceses valgan de estos Dominios quanto antes sea posible; Y para
no negarles enteramente la Hospitalidad q. e harta haixa se
les ha dado en consideracion a su mueria, permitiria S.M.
que pasen los q. quieren a la Isla de Mallorca donde po-
dran recibir los auxilios de sus Amigos, o Parientes; con las de-
mas prevenciones q. contienen: Detodo lo qual se entero
el Ayuntamto. Y haviendolo oido, y considerado obedecio con
todo respeto lo q. S.M. ordena; Y Acorda el entero cumpli-
miento de las R.º resoluciones, y que se coloquen exemplares
de ellas en el libro corriente de Cartas R.º

Al. Oñis sobre dep. Dijo un impreso de la R.º orden de S.M. comunicada
reconoced en quanto dentro de treinta y cinco dias por D. Bartolome Mu-
niz Esqno. de Camara, al S.º Corregidor Interino, relativa